

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
JIJM/PNB/CVS

Nº 906 /
Sección 1ª

LAS CONDES, **05 FEB. 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre del 2012, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 157 de Enero del 2013; Modificación de contrato a honorarios de fecha 29 de Enero del 2013; el Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sec. 1° N° 4949 de fecha 20 Dic. 2010.

DECRETO

1.- RATIFICASE en toda y cada una de sus partes la modificación de Fecha 29 de Enero del 2013, del Contrato a Honorarios, de fecha 20 de Diciembre del 2012, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 157 de Enero del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y don **ISMAEL URETA CASTRO**, RUT N° [REDACTED], en el sentido de reemplazar la cláusula Segunda, por la siguiente:

“SEGUNDO

Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios de Don **ISMAEL URETA CASTRO**, serán de una renta bruta mensual de **\$1.617.040.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de **\$1.455.336.-** Estas sumas serán canceladas previa visación de la correspondiente boleta a honorarios por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**.

Asimismo, Don **ISMAEL URETA CASTRO**, deberá presentar a más tardar el 30 de Diciembre del 2013, un Informe Final, el que deberá ser aprobado por el **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS**, y ratificado por Decreto Alcaldicio, previo al pago de la correspondiente mensualidad.

2.- En todo lo demás se mantiene vigente lo establecido en el contrato de fecha 20 de Diciembre del 2012, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 157 de Enero del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS	-	ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ	-	SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda Atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Recursos Humanos
- Sección Sueldos
- Dpto. de Finanzas
- Interesado
- Of. de Partes

